

BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

DECISIÓN EMPRESARIAL No. 038 () 01 NOV 2013

Por la cual se da cumplimiento al artículo 4 del Acuerdo No.04-2013 del 28 de octubre de 2013 de la Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, y se adoptan otras medidas administrativas

La **GERENTE GENERAL** de **Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP**, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las contenidas en la Escritura Pública No. 3358 del 27 de noviembre de 2009 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, y la Escritura Pública No. 3599 de 2013 de la Notaría 20 del círculo de Bogotá, y

CONSIDERANDO:

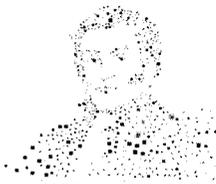
Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, es una empresa prestadora de los servicios públicos domiciliarios, del orden departamental, de carácter oficial, constituida mediante Escritura Pública No. 2069 de 2008 de la Notaría 28 del Círculo de Bogotá, en la que sus órganos de dirección son la Asamblea General de Accionistas, la junta Directiva y el Gerente General.

Que mediante Acuerdo No.04-2013 del 28 de octubre de 2013 la Junta Directiva de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, en desarrollo de la modificación a la estructura organizacional de la Empresa, adoptó una nueva planta de empleos públicos y de trabajadores oficiales, por lo cual se hace necesario incorporar en la nueva planta global de trabajadores oficiales a quienes venían ejerciendo cargos vinculados mediante contrato de trabajo, sin que varíe sustancialmente su vinculación y naturaleza de su relación laboral, ajustándose a la nueva nomenclatura y clasificación de los cargos de trabajadores oficiales autorizados.

Que en mérito de lo expuesto,

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORACIÓN DE TRABAJADORES OFICIALES.-
Incorpórase a la Planta Global de cargos de **TRABAJADORES OFICIALES** de Empresas



BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE CUNDINAMARCA



CON ANTONIO NARIÑO, EL TRIUNFO DE LAS IDEAS

Públicas de Cundinamarca S.A. ESP, a los funcionarios que se indican a continuación, quienes actualmente prestan sus servicios en la Empresa:

NIVEL	FUNCIONARIO	CÉDULA DE CIUDADANÍA	CARGO	ASIGNACION BÁSICA ACTUAL
PROFESIONAL	BLANCA STELLA GARCIA LAYTON	51.741.220	PROFESIONAL MASTER	\$ 4.899.147,00
PROFESIONAL	GILDARDO JOSÉ BRAVO LOPEZ	79.349.514	PROFESIONAL SENIOR	\$ 3.960.326,60
PROFESIONAL	JENNY PATRICIA SAMACA SUAREZ	52.820.315	PROFESIONAL SENIOR	\$ 3.960.326,60
PROFESIONAL	MARIA ANGELICA ORTIZ BERMUDEZ	52.935.606	PROFESIONAL JUNIOR I	\$ 2.500.000,00
TÉCNICO	JOHANA AGUILERA MALAGON	52.351.736	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 1.648.196,41
TÉCNICO	JENNIFER PAOLA BALLEEN MORENO	1.024.498.572	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	\$ 1.648.196,41
TÉCNICO	CARLOS FIDEL BALERO BELTRÁN	17.347.488	CONDUCTOR	\$ 1.648.196,41
TÉCNICO	ALEXANDER VILLAMIZAR GARCÍA	6.663.892	CONDUCTOR	\$ 1.648.196,41
TÉCNICO	PEDRO JOSE VERGARA TELLEZ	19.381.738	CONDUCTOR	\$ 1.648.196,41

PARÁGRAFO: A los funcionarios incorporados no se les exigirán requisitos distintos de los ya acreditados y sólo requerirán suscribir el correspondiente Otrosí al contrato de trabajo para definir el cargo en la nueva planta global de empleos públicos y de trabajadores oficiales de la Empresa. Su relación laboral seguirá sin solución de continuidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de su expedición y deberá comunicarse a cada uno de los funcionarios que se incorporan a la nueva planta global de empleos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Dado en Bogotá D.C., a los **01** NOV 2013

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUANA LAVERDE CASTAÑEDA

Gerente General

Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P.

Aprobó : William Cruz Suarez – Consultor Externo
Revisó : Adriana Lucía Jiménez Rodríguez – Jefe Oficina Jurídica Institucional
Elaboró : José Fabián Bohórquez Rodríguez – Asesor Jurídico de Gerencia y Subgerencia